



RESOLUCIÓN N° 82

**POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE RENOVADOR OBLIGADO MOPU' AHARÁ" - MFROM CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.**

Asunción, 20 de enero de 2021.-

**VISTO:** El pedido presentado por el correligionario Gil Antolín Amarilla Peralta en el Expediente N° 28 de fecha 07 de enero del 2021; y, -----

**CONSIDERANDO:**

Que, el recurrente solicita la inscripción del Movimiento "Frente Renovador Obligado Mopu'ahará" – MFROM, con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021, a tal efecto presenta acta de constitución de movimiento, protocolizada por escritura pública.-----

Que, asimismo solicita el reconocimiento de la personería en carácter de Apoderados Generales del referido movimiento, a los correligionarios Carlos Rolando Trombetta Ortigoza y David Alberto Pereira Bareiro conforme el testimonio de poder general que acompaña, por constituido el domicilio procesal en el lugar indicado.-----

Que, además solicita la designación del correligionario Diego Gabriel Cano González con C.I. Nro. 5.553.421 como Representante Técnico del movimiento a los efectos de que el mismo participe en el control del presente proceso electoral.-----

Que, en fechas 07/01/2021 y 12/01/2021, el encargado de ingresos de la A.N.R., informa el estado de aportes de los recurrentes e indica que los mismos están al día con las contribuciones económicas de conformidad al inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario.-----

Que, se encuentran cumplidos los requisitos exigidos en los Artículos 47 y 49 del Reglamento Electoral Partidario y el inc. g) del Artículo 69 del Estatuto Partidario, por lo que corresponde hacer lugar a lo solicitado por el recurrente y conforme a las consideraciones que anteceden y a lo dispuesto en el Artículo 126 del Estatuto Partidario, en uso de sus atribuciones,-----

**EL TRIBUNAL ELECTORAL PARTIDARIO**

**RESUELVE:**

- 1. TENER** por inscripto al Movimiento "FRENTE RENOVADOR OBLIGADO MOPU'AHARÁ – MFROM con mira a la Elección Interna Partidaria del año 2021.-----

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

Santiago Brizuela Estrella  
Presidente - TEP

José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

C. Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP



Rubén Rolón Ramírez  
Secretario Ejecutivo T.E.P.

Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



RESOLUCIÓN N° 02

POR LA QUE SE INSCRIBE AL MOVIMIENTO "FRENTE RENOVADOR OBLIGADO MOPU" ÄHARÄ" - MFROM CON MIRA A LA ELECCIÓN INTERNA PARTIDARIA DEL AÑO 2021.

Asunción, 20 de enero de 2021.-

2. TENER por reconocida la personería de los correligionarios **Carlos Rolando Trombetta Ortigoza** y **David Alberto Pereira Bareiro**, en carácter de Apoderados Generales del Movimiento "Frente Renovador Obligado Mopu'áharä" – MFROM, dándoseles la pertinente intervención.
3. ACREDITAR al correligionario **Diego Gabriel Cano González** en carácter de Representante Técnico del Movimiento "Frente Renovador Obligado Mopu'áharä" – MFROM.
4. TENER CONSTITUIDO el domicilio legal en la casa de la calle Dr. Zacarías Arza N° 1649 casi Arapy, barrio Nazareth, de la ciudad de Asunción.
5. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

*[Signature]*  
Santiago Brizuela Echeverry  
Presidente - TEP

Artemio Castillo  
Miembro - TEP

*[Signature]*  
José Emilio Argaña  
Miembro Suplente - TEP

*[Signature]*  
Benito Alejandro Torres  
Miembro Titular - TEP

*[Signature]*  
Dr. Armando Mendoza  
Miembro Titular - TEP



*[Signature]*  
Rubén Rolón Ramírez  
Secretaría Ejecutiva T.E.P.